

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUEZ VEINTINUEVE CIVIL MUNICIPAL
MEDELLIN (ANT)
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. **051** Fecha Estado: 25/05/2021 Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400301020130125600	Ejecutivo Singular	LLANTAS & TIRES S.A	GONZALO PEREZ	Auto requiere NOMBRAR terna de curadores Ad-Litem. DECRETAR el embargo y posterior secuestro de los derechos de dominio adjudicados, ala codemandada, señora EMILSE DEL SOCORRO BUILES MUÑOZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 42.678.715, en el bien inmueble que se identifica con la matrícula inmobiliaria No. 012-36979, Oficiese por secretaria a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos deGirardota -Antioquia. REQUERIR ala parte demandante para que en el término de 30 días contados a partir de la notificación por estados de esta providencia proceda a gestionar la notificación de los herederos GONZALO PERES Y EMILSEN DEL SOCORRO BUILES MUÑOZ, como herederos determinados de NATALIA EMPERATRIZ PEREZ BUILES, tal y como se establece en los artículos 315 y ss. del C.P.C, así también a los curadores ad litem de su nombramiento, so pena de dar aplicación al artículo 317 del C.G.P, esto es dec	21/05/2021		
05001400301420120068800	Ejecutivo Singular	MONICA MILENA RIVERA	JHONATAN RESTREPO METAUTE	Auto requiere NOMBRAR terna de curadores Ad-Litem. REQUERIR a la parte demandante para que en el término de 30 días contados a partir de la notificación por estados de esta providencia proceda a gestionar la notificación a los curadores ad litem de su nombramiento, so pena de dar aplicación al articulo 317 del C.G.P, esto es decretando la terminación por desistimiento tácito de la presente demanda.	21/05/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400301720140033400	Ejecutivo Singular	MARIA DORA PEREZ LOAIZA	SEGUIDO EN EL 2010-1390	Auto tiene por notificado por conducta concluyente TENERnotificada por conducta concluyente a la señora María Dora Pérez desde la fecha en que se publique por estados la presente providencia, por cuantoes en este auto donde se le reconoce personería para actuar en su representación a el abogado Fernando Luis Jaramillo Giraldoconforme a lo expuesto en la parte motiva de esta providencia. DECRETAR el embargo de los bienes que por cualquier causa se llegaren a desembargar y del remanente del producto de los embargados alademandanteMARIA DORA PEREZ LOAIZA, en el proceso declarativo, que se adelanta enel Juzgado 29Civil Municipal de Medellín, bajo el radicado 050014022 70320140036500.Oficiese por secretaria en tal sentido.	21/05/2021		
05001402270620150001800	Ejecutivo Conexo	MIRYAM DEL SOCORRO RIOS CASTAÑO	ARNULFO DE JESUS PALACIO ORTIZ	Auto requiere REQUERIR a la parte demandante para que proceda con el envío de la notificación por aviso del demandado, de conformidad a las anotaciones realizadas en la parte motiva de esta providencia para poder tenerla en cuenta.Para dicha actuación, la parte actora cuenta con el término de 30 días a partir de la notificación por estados del presente proveído, so pena de dar aplicación al artículo 317 del CGP y desistir del proceso.	21/05/2021		
05001402270720140049800	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA FINANCIERA JOHN F. KENNEDY LTDA.	JOSÉ AMADO VALENCIA ZABALA	Auto ordena oficiar OFICIAR al cajero pagador del MINISTERIO DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO SOSTENIBLE, a fin de que manifieste aldespacho, las razones por las cuales no ha continuado realizando las deducciones deembargo de la demandadaLUCIA INÉS ARROYAVE VELÁSQUEZ.Por secretaria librar el respectivo oficio	21/05/2021		
05001402270720140049800	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA FINANCIERA JOHN F. KENNEDY LTDA.	JOSÉ AMADO VALENCIA ZABALA	Auto requiere NO TENER en cuenta la notificación por aviso realizada aldemandadoDIEGO ALEJANDRO PALACIO ARROYAVE, por las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia.REQUERIR a la parte demandante para que proceda con el envío de la notificación por aviso del demandado, de conformidad a las anotaciones realizadas en la parte motiva de esta providencia para poder tenerla en cuenta. INCORPORAR la solicitud de la demandada LUCIA INÉS ARROYAVE VELÁSQUEZ,sin impartirle trámitealguno, toda vez que se desconoce dicha información.	21/05/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 25/05/2021 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

EDWARD ANDRES ARIAS TABORDA
SECRETARIO (A)